*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 77*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024 - "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD_MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 437.724.**

Asunción, 19 de Febrero de 2024.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024 - "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD_MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 437.724, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorando DLIC - DOC N° 169/2024, de fecha 12 de febrero de 2024 el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración los antecedentes administrativos relacionados al Informe de Evaluación de Ofertas del llamado, a los efectos de solicitar la adjudicación del proceso.

Que en el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 17 de enero de 2024, consta la presentación de 03 (tres) oferentes: RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. – RUC N° 80057215-7, SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR – PARAGUAY S.A. – RUC N° 80089399-9 y ALARMAS Y MONITOREO S.A. – RUC N° 80094350-3.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la ABG. NORMA POOL, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el ABG. LUIS MARIA BENITEZ, representante de la Dirección General de Control de profesiones, Establecimientos de Salud y Tecnología de la Salud Vigilancia de la Salud, y la LIC. LETICIA SEGOVIA, representante de la Dirección Financiera han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 22 de enero de 2024 y de culminación 12 de febrero de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la siguiente empresa, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones", la misma es las siguiente: RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. – RUC N° 80057215-7.

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (Sic).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 66/2024, de fecha 14 de febrero de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

...///

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TO

# COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

| INFORME DE EVALUACIÓN | | |
|---|---|---|
| NOMBRE DEL PROCESO | TIPO Y N° | ID |
| *"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCION DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y TECNOLOGIA DE LA SALUD_MSPYBS"* | *LCO Nº 01/24* | *437.724* |
| INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN | LUGAR | FECHA Y HORA |
| • **Abg. Norma Pool,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 336/2023, el 29/12/2023.<br>• **Abg. Luis María Benítez,** Representante de la Dirección General de Control de Profesiones, Establecimientos de Salud y Tecnología de la Salud Vigilancia de la Salud, designado según Memorándum DGCPEyTS Nº 1/2024, el 03/01/2024.<br>• **Lic. Leticia Segovia,** Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 335/2023, el 29/12/2023. | Asunción, Paraguay | 22/01/2024 – 09:00 Hs. |

## 1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1015 de fecha 15/12/2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024 *"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCION DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y TECNOLOGIA DE LA SALUD-MSPYBS" – AD-REFERENDUM-PLURIANUAL - ID N° 437.724.*

Nota DGCPEyTS Nº 231/2023 de fecha 15/06/2023, de la *Dirección General de Control de Profesiones, Establecimientos de Salud y Tecnología de la Salud* - DGCPEyTS remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.

Dictámenes DOC N° 145/23 del 28/06/2023; 166/23 del 24/07/23 y 219/23 del 25/10/2023 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

## 2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

## 3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 17/01/24 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de 3 ofertas, que se detallan a continuación:

| OFERENTE | MONTO TOTAL DE OFERTA |
|---|---|
| **RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. – RUC Nº 80057215-7.**<br>Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 17/01/2024 a 17/07/2024, 183 Días / Foliado del 1 al 17 / Correo electrónico: seguridadrrg@gmail.com. | Gs. 290.520.000 |
| **SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR – PARAGUAY S.A. – RUC Nº 80089399-9.**<br>Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 07/01/2024 a 15/06/20241, 160 Días / Foliado del 1 al 120 / Correo electrónico: infopy.security@prosegur.com. | Gs. 338.687.976 |
| **ALARMAS Y MONITOREO S.A. – RUC Nº 80094350-3.**<br>Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 08/01/2024 a 06/06/2024, 150 Días / Foliado del 1 al 14/ Correo electrónico: acabrera.aym@gmail.com. | Gs. 333.000.000 |

Mg. Lic. María Leticia Segovia G. Dirección Financiera DGAF - MSPBS

Abg. Luis Benitez Jefe Departamento de Fiscalización DGCPE y TS

Abg. Norma Pool Abogada Dictaminante AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

## OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

El representante de la firma A & M S.A. manifiesta:

La empresa Prosegur y RRG Seguridad S.A. ninguna de las empresas mencionadas presenta el certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio

DESCARGO DEL COMITÉ: *La Observación correspondiente el comité podrá verificar directamente en la página WEB del MIC.*

El representante de la firma Soluciones Integrales de Seguridad –Prosegur Paraguay S.A. manifiesta:

La empresa ALARMAS Y MONITOREOS S.A. en el legajo de la oferta presentada, existe una discrepancia en cuanto a la cantidad de asegurados declarados ante el IPS, en los documentos en fs. 12 y 14. En el documento de fojas 12 declaran 228 empleados. En el documento de fs. 14 declaran 223 empleados.

DESCARGO DEL COMITÉ: *La Observación corresponde a la verificación del cumplimiento de las EETT por lo que su verificación se desarrollara en caso de ser pasible de adjudicación en virtud del Art. 63 del Decreto Nro. 2992/2019.*

## 4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

| N° de Orden | Empresas | Formulario Oferta y Planilla de Precios | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Documentos que acrediten las facultades del firmante | Documentos que acrediten la existencia del oferente |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR – PARAGUAY S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | ALARMAS Y MONITOREO S.A. | CUMPLE | *NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

**Obs:* La garantía de Mantenimiento de Ofertas conforme al Pliego de Bases y Condiciones: *"... El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150..."* En tal sentido, se verifica que Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma **ALARMAS Y MONITOREO S.A.** no se adecua al plazo requerido en el PBC, ya que en la póliza presentada por la empresa se demuestra en el siguiente cuadro:

| DATOS DE LA POLIZA DE PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | |
|---|---|
| VIGENCIA DESDE | HASTA |
| 08/01/2024 | 06/06/2024 |
| DATOS DE LA GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA SEGÚN PBC | |
| APERTURA | VIGENCIA MINIMA 150 DÍAS |
| 17/01/2024 | 14/06/2024 |

La Garantía de Mantenimiento de ofertas de la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, no cubre el mínimo solicitado en el PBC, **por tanto, su oferta ALARMAS Y MONITOREO S.A. es DESESTIMADA y ya no será analizada.**

## 5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Luis Benítez
Jefe Departamento de Patrimonio
DGGE - MSPBS

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - MSPBS

| N° | RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. | CI N° | CONSTANCIA N° | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ROQUE OTONIEL ROLON OVELAR | 1.454.391 | 5472531 | NO REGISTRA ANTECEDENTES |
| 2 | SARA RAQUEL ROLON CANDIA | 3.619.209 | 5472545 | |

| N° | SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR – PARAGUAY S.A. | CI N° | CONSTANCIA N° | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ALVARO GONZALEZ GOMEZ | 2.356.641 | 5472568 | NO REGISTRA ANTECEDENTES |
| 2 | FABRICIO CARLOS D'AMICO | 2.525.002 | 5472583 | |

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 89/2024 de fecha 23/01/24, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J./D.N.V.C. Nº 41/2024, de fecha 24/01/2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"no obra antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscritos con las empresas "***RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. RUC Nº 80057215-7 Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR – PARAGUAY S.A.** *RUC N°* **80089399-9***", a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha."*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 06/2024 de fecha 25/01/2024, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 90/2024 del 23/01/2024 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, ***determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.***

## 6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

## 7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

| RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. | |
|---|---|
| *Se solicita según Nota DLIC 120/2024* | Respuesta |
| • Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).<br>• Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**).<br>• Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.<br>• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE GENERAL.<br>• Copia de facturaciones de ventas y/o recepciones finales y/o Contratos que avalen la experiencia requerida.<br>• El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).<br>• Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.<br>• Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. | Presenta |

Mg. Lic. María Leticia Segovia G. Dirección Financiera DGAF - MSPBS

Abg. Luis Benítez Jefe Departamento de Patrimonio DGAF - MSPBS

Abg. Norma Pool Abogada Dictaminante AJ - DGAF - MSPBS

| | |
|---|---|
| • Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.<br>• Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).<br>• Declaración Jurada que la empresa conoce el sitio a realizar el servicio o Acta de visita al sitio.<br>• Permiso para operar frecuencia de radio comunicación o contrato celebrado con concesionaria autorizado; en caso de utilizar aparatos tipo celulares, presentar Declaración Jurada.<br>• Las empresas de Seguridad y vigilancia deberán estar al día con las obligaciones y requerimientos previstos en la Resolución Nº 319/04 emitidas por la Policía Nacional.<br>• La empresa deberá vincular a sus oficiales bajo las condiciones legales mínimas exigidas (Salario mínimo, seguro IPS, vacaciones, Aguinaldo Proporcionales, etc.), con contratos legales firmados por las partes, la nómina del personal destinados al servicio será entregada a la contratante dentro de los diez posteriores a la firma del contrato.<br>• Constancia Laboral Vigente a la fecha de apertura expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/19.<br>• Personal para la prestación del servicio, instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia, que deberá contar con un mínimo de 25 años y máximo de 38 años de edad, con certificados de antecedentes policiales y judiciales vigentes.<br>• Poseer armas de fuego debidamente registradas y autorizadas por los Organismos competentes, así como otros implementos de seguridad necesarios (linternas, esposas, silbatos, botas etc.).<br>• Debe estar autorizado para la posesión de las armas de fuego junto con sus municiones dentro del inmueble.<br>• Contar con armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación.<br>• Debe estar autorizado para el desplazamiento y disponibilidad para uso inmediato de las armas de fuego y sus municiones.<br>• Sistema de comunicación a través de una red de radio comunicaciones habilitada por la CONATEL, propio del oferente o a través de una empresa tercerizada que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante. | |
| *Se solicita según Nota DLIC 133/2024* | **Respuesta** |
| • Formulario de nómina de trabajadores que realizarán los servicios contratados.<br>• Planilla de pago al personal. | Presenta |
| *Se solicita según Nota DLIC 180/2024* | **Respuesta** |
| • Constancia Laboral Vigente a la fecha de apertura expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/19.<br>• Poseer armas de fuego debidamente registradas y autorizadas por los Organismos competentes, **así como otros implementos de seguridad necesarios (linternas, esposas, silbatos, botas etc.).** | Presenta |
| **SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR – PARAGUAY S.A.** | |
| *Se solicita según Nota DLIC 121/2024* | **Respuesta** |
| • Corrección aritmética del ítem 1: Gs. 146.715.156 y ítem 2: Gs. 191.972.826.<br>• Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)<br>• Constancia Laboral Vigente a la fecha de apertura expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/19.<br>• Personal para la prestación del servicio, instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia, que deberá contar con un mínimo de 25 años y máximo de 38 años de edad, con certificados de antecedentes policiales y judiciales vigentes.<br>• Sistema de comunicación a través de una red de radio comunicaciones habilitada por la CONATEL, propio del oferente o a través de una empresa tercerizada que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante. | Presenta |
| Se solicita según Nota DLIC 134/2024 | **Respuesta** |
| • Formulario de nómina de trabajadores que realizarán los servicios contratados. | Presenta |

## 8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al **ANEXO I**. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

Corrección aritmética al oferente **SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR – PARAGUAY S.A.** para los Ítems 1 y 2, respectivamente (conforme se detalla en el apartado 7 de este informe), quien ha aceptado las correcciones realizadas por el Comité.

## 9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que todos los precios cotizados se encuentran dentro de los parámetros permitidos según reglamentación de la DNCP vigente.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Luis Benítez
Jefe Departamento de Patrimonio
DGGIE - TS

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

## 10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

*Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.*

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: atendiendo a que la empresa **RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A**. presenta y es la oferta más baja, la aplicación de este criterio **NO APLICA.**

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio **NO APLICA.**

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: no se observan empates de precios, por tanto, **NO APLICA.**

## 11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

| REF. | EMPRESA | CONSTANCIA SIPE N° |
|---|---|---|
| 1 | RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. | 1778889 |
| 2 | SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR – PARAGUAY S.A. | 1778167 |

| CRITERIO | ABREVIATURA |
|---|---|
| Cumple | C |
| No cumple | NC |
| No presenta | NP |
| No Aplica | N/A |

| *DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA* | RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. | SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR – PARAGUAY S.A. |
|---|---|---|
| *1. Formulario de Oferta (*)* | *C FS. 2 al 3/11* | *C FS. 2 al 3/6* |
| *2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)* | *C FS. 4 al 10* | *C FS. 4 al 5* |
| *3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)* | *C Nota Respuesta* | *C FS. 13* |
| *4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)* | *C Nota Respuesta* | ***NC** *Fs. 19* |
| *5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.* | *C FS. 12 al 13* | *C FS. 15 al 16* |
| *6. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) No Aplica* | *N/A* | *N/A* |
| *7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)* | *C SIPE FS. 1* | *C FS. 17* |
| *8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)* | *C SIPE FS. 1* | *****NC** **Nota Respuesta*** |
| *9. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)* | *C Nota Respuesta* | *C FS. 18* |
| *9. Documentos legales* | | |
| *9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.* | *N/A* | *N/A* |
| *9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.* | | |
| *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)* | *C SIPE FS 1* | *C SIPE FS 14* |
| *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes –RUC.* | *C SIPE FS. 1* | *C SIPE FS. 14* |
| *Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.* | *C Nota Respuesta* | *C SIPE FS. 14* |
| *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos* | *C SIPE FS. 1/14-17* | *C SIPE FS. 14* |

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Luis Benítez
Jefe Departamento de Patrimonio
DGGH - TS

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

| *DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA* | RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. | SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR – PARAGUAY S.A. |
|---|---|---|
| *societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)* | | |
| *9.3 Oferentes en Consorcio.* | *N/A* | *N/A* |

Observación: *La empresa **SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR – PARAGUAY S.A.,** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para la modalidad de Contratación Directa y no para el correspondiente llamado, por tanto No Cumple

**La empresa **SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR – PARAGUAY S.A.,** presenta la patente Comercial y el comprobante de pago de la misma, consta que fue realizada en fecha 23/01/24, posterior a la fecha de apertura del llamado 17/01/24, en este sentido, la Patente Comercial se encontraba vencida, a la fecha de presentación de oferta, por tanto, NO CUMPLE con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones "...que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas..." y su oferta es DESCALIFICADA, de aquí en adelante, el análisis de su oferta ya no será detallado en este informe.

## 12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

| REQUISITOS DOCUMENTALES | RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. |
|---|---|
| Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE GENERAL. | C<br>Nota Respuesta |
| Presentación del Formulario 501 año 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.- | N/A |
| Presentación del Formulario 515 para los años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP-RSP.- | N/A |
| Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses. | N/A |

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

| EMPRESA | ÍNDICE | PROMEDIO | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|---|
| RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. | RATIO DE LIQUIDEZ | 7.94 | CUMPLE |
| | ENDEUDAMIENTO | 0.03 | |
| | RENTABILIDAD | 0.20 | |

## 13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

| REQUISITOS DOCUMENTALES | RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. |
|---|---|
| Copia de facturaciones de ventas y/o recepciones finales y/o Contratos que avalen la experiencia requerida. | C<br>Nota Respuesta |

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en servicio de vigilancia a través de copias de Facturaciones de Ventas y/o recepciones finales y/o Contratos por un 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Para determinar el volumen de experiencia demostrada se considerarán únicamente los documentos presentados en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022 o la sumatoria de ellos.

| Firma Oferente | Total de contratos / Facturación de venta | Monto ofertado | 25% como mínimo del monto total ofertado | Experiencia demostrada con Contratos / Facturas |
|---|---|---|---|---|
| RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. | 159.529.910 | 290.520.000 | 72.630.000 | CUMPLE |

## 14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

| REQUISITOS DOCUMENTALES | RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. |
|---|---|
| 1. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la | C |

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Luis Benítez
Jefe Departamento de Patrimonio
DGGIE y TS

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

| | |
|---|---|
| fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). | Nota Respuesta |
| 2. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. | N/A |
| 3. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. | C<br>Nota Respuesta |
| 4. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato. | C<br>Nota Respuesta |
| 5. Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego). | C<br>Nota Respuesta |
| 6. Declaración Jurada que la empresa conoce el sitio a realizar el servicio o Acta de visita al sitio. | C<br>Nota Respuesta |
| 7. Permiso para operar frecuencia de radio comunicación o contrato celebrado con concesionaria autorizado; en caso de utilizar aparatos tipo celulares, presentar Declaración Jurada. | C<br>Nota Respuesta |
| 8. Las empresas de Seguridad y vigilancia deberán estar al día con las obligaciones y requerimientos previstos en la Resolución Nº 319/04 emitidas por la Policía Nacional. | C<br>Nota Respuesta |
| 9. La empresa deberá vincular a sus oficiales bajo las condiciones legales mínimas exigidas (Salario mínimo, seguro IPS, vacaciones, Aguinaldo Proporcionales, etc.), con contratos legales firmados por las partes, la nómina del personal destinados al servicio será entregada a la contratante dentro de los diez posteriores a la firma del contrato. | C<br>Nota Respuesta |
| 10. Constancia Laboral Vigente a la fecha de apertura expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/19. | C<br>Nota Respuesta |
| 11. Personal para la prestación del servicio, instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia, que deberá contar con un mínimo de 25 años y máximo de 38 años de edad, con certificados de antecedentes policiales y judiciales vigentes. | C<br>Nota Respuesta |
| 12. Poseer armas de fuego debidamente registradas y autorizadas por los Organismos competentes, así como otros implementos de seguridad necesarios (linternas, esposas, silbatos, botas etc.). | C<br>Nota Respuesta |
| 13. Debe estar autorizado para la posesión de las armas de fuego junto con sus municiones dentro del inmueble. | C<br>Nota Respuesta |
| 14. Contar con armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación. | C<br>Nota Respuesta |
| 15. Debe estar autorizado para el desplazamiento y disponibilidad para uso inmediato de las armas de fuego y sus municiones. | C<br>Nota Respuesta |
| 16. Sistema de comunicación a través de una red de radio comunicaciones habilitada por la CONATEL, propio del oferente o a través de una empresa tercerizada que debe operar las 24/ | C |

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Luis Benítez
Jefe Departamento de Patrimonio
DGGIE - TS

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

| | |
|---|---|
| horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante. | Nota Respuesta |
| 17. Contar con vehículos de apoyo de los servicios de seguridad y vigilancia | C<br>Nota Respuesta |

## 15. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Asimismo, se indica que el presente llamado es una prestación de servicio, en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se indica que la verificación se limita a la evaluación técnica y a la verificación del formulario de ofertas, en el cual el oferente declara que se ajustaran a las especificaciones técnicas solicitadas para la prestación del servicio, y se compromete a cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

Adjudicar la LCO 1/2024 *"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCION DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y TECNOLOGIA DE LA SALUD_MSPYBS"* a la firma RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A., con RUC Nº 80057215-7 - de acuerdo al listado de ítems detallados a continuación:

| ITEM Nº | Código de catálogo | Descripción del bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 92121504 -001 | Servicio de Seguridad y Vigilancia | Mes | Unidad | 18 | 7.500.000 | 135.000.000 |
| 2 | 92121504 -001 | Servicio de Seguridad y Vigilancia | Mes | Unidad | 18 | 8.640.000 | 155.520.000 |
| Total: GUARANIES Doscientos noventa millones quinientos veinte mil.- | | | | | | | 290.520.000 |

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 12 de febrero de 2024, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Luis Benítez
Jefe Departamento de Patrimonio
DGGIE y TS

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

# ANEXO I

## CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO N° 01/2024 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD_MSPYBS" con ID: 437724

| | | | | | | | SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD PROSEGUR PARAGUAY S.A. | | | RRG SEGURIDAD INTEGRAL S.A. | | | ALARMAS Y MONITOREOS S.A. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Precio Referencial | Cantidad | Precio unitario | Precio total | % Var | Precio unitario | Precio total | % Var | Precio unitario | Precio total | % Var |
| 1 | 92121504-001 | Servicio de seguridad y vigilancia | Mes | UNIDAD | 9.465.000 | 18 | 8.150.842 | 146.715.156 | -14 | 7.500.000 | 135.000.000 | -21 | 8.500.000 | 153.000.000 | -10 |
| 2 | 92121504-001 | Servicio de seguridad y vigilancia | Mes | UNIDAD | 11.466.000 | 18 | 10.665.157 | 191.972.826 | -7 | 8.640.000 | 155.520.000 | -25 | 10.000.000 | 180.000.000 | -13 |
| | | | | | | | | **338.687.982** | | | **290.520.000** | | | **333.000.000** | |

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

**Abg. Luis Benitez**
**Jefe Departamento de Patrimonio**
**DGGIE y TS**

**Abg. Norma Pool**
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

# ANEXO II

## ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

## INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

**REF** : **REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LCO N° 01/2024**

**ELABORADO POR:** **LIC. MARÍA LETICIA SEGOVIA GÓMEZ,** MIEMBRO **COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO N° 01/2024**

En el marco de la **LCO N° 01/2024** *"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD_MSPYBS"*– **ID N° 437724**, remito el informe de evaluación financiera sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2020 2021 y 2022 respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

| REQUISITOS DOCUMENTALES | REQUISITO |
|---|---|
| Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE GENERAL | R1 |
| Presentación del Formulario 501 año 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.- | R2 |
| Presentación del Formulario 515 para los años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP-RSP.- | R3 |
| Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.- | R4 |

| | OFERENTES | R1 | R2 | R3 | R4 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **RRG SEGURIDAD PRIVADA S.A.** | Cumple Nota Respuesta | N/A | N/A | N/A |
| 2 | **SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR - PY S.A.** | Cumple Fs. 21-27 | N/A | N/A | N/A |

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA RRG SEGURIDAD PRIVADA S.A.

| INDICES FINANCIEROS | | AÑO 2020 | | AÑO 2021 | | AÑO 2022 | | PROMEDIO | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MONTO G. | ÍNDICE | MONTO G. | ÍNDICE | MONTO G. | ÍNDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE | 317.115.450 / 19.654.200 | 16,13 | 342.271.768 / 44.468.982 | 7,70 | 384.138.995 / 0 | 0,00 | **7,94** | CUMPLE |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL | 19.654.200 / 594.990.141 | 0,03 | 44.468.982 / 620.146.459 | 0,07 | 0 / 581.473.686 | 0,00 | **0,03** | CUMPLE |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL | 54.422.634 / 200.000.000 | 0,27 | 321.536 / 200.000.000 | 0,00 | 63.493.115 / 200.000.000 | 0,32 | **0,20** | CUMPLE |

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

# DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
## COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR - PY S.A.

| INDICES FINANCIEROS | | AÑO 2020 | | AÑO 2021 | | AÑO 2022 | | PROMEDIO | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MONTO G. | ÍNDICE | MONTO G. | ÍNDICE | MONTO G. | ÍNDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE | 15.151.188.566 / 8.353.922.281 | 1,81 | 12.669.858.460 / 6.898.130.064 | 1,84 | 12.721.024.079 / 8.065.485.646 | 1,58 | **1,74** | CUMPLE |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL | 8.353.922.281 / 17.703.485.408 | 0,47 | 6.898.130.064 / 14.904.872.223 | 0,46 | 8.065.485.646 / 16.003.865.447 | 0,50 | **0,48** | CUMPLE |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL | 6.337.998.415 / 41.564.000.000 | 0,15 | 1.342.913.166 / 5.255.600.000 | 0,26 | 1.411.275.521 / 5.255.600.000 | 0,27 | **0,23** | CUMPLE |

## 2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

**ÍNDICE:** Demostrar la experiencia en servicio de vigilancia a través de copias de Facturaciones de Ventas y/o recepciones finales y/o Contratos por un 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Para determinar el volumen de experiencia demostrada se considerarán únicamente los documentos presentados en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022 o la sumatoria de ellos.

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

| REQUISITOS DOCUMENTALES | REQUISITO |
|---|---|
| 1. Copia de facturaciones de ventas y/o recepciones finales y/o Contratos que avalen la experiencia requerida. | R1 |

| OFERENTE | EMPRESAS | R1 |
|---|---|---|
| 1 | **RRG SEGURIDAD PRIVADA S.A.** | Cumple Nota Respuesta |
| 2 | **SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR - PY S.A.** | Cumple Fs. 109-112 |

| EMPRESA | MONTO TOTAL OFERTADO | 25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO | EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES | Experiencia demostrada con contratos/ facturas |
|---|---|---|---|---|
| **RRG SEGURIDAD PRIVADA S.A.** | 290.520.000 | **72.630.000** | 159.529.910 | **CUMPLE** |
| **SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR - PY S.A.** | 338.687.976 | **84.671.994** | 228.005.388 | **CUMPLE** |

Conforme a la cantidad de Contratos y/o Facturaciones presentadas por las firmas **RRG SEGURIDAD PRIVADA S.A..,** y **SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR - PY S.A.,** se deja constancia que han sido analizadas parcialmente, hasta cubrir el monto, del monto mínimo requerido. –

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Atentamente.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS